

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 7 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2020-00055-00, informando que fueron allegados oficios provenientes del Banco BBVA y de BANCOLOMBIA. Sírvese proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	“CESCA”
Demandado:	DIANA MARCELA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Radicado:	2020-00055-00
Auto de sustanciación N°	260

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente los oficios allegados por el **BANCO BBVA y BANCOLOMBIA** al correo institucional de este Despacho, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, por medio de los cuales se puso de presente, por parte de la primera entidad en comento, que la ejecutada “no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario”, mientras que la segunda entidad informó que las cuentas de ahorro con la que cuenta la ejecutada tienen un “Saldo Inembargable”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3794bf5e0073115bf6a56b36da09145ffd23508c04d3408ca9c865989700b9e

Documento generado en 07/09/2020 07:52:06 p.m.